

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL DEL CARNAVAL, DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (en adelante, la Sociedad y/o Promoción), con motivo de la celebración del 50 aniversario del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2026, precisa de un cartel que represente la imagen de las fiestas cuya alegoría será “**LAS VEGAS**”.

Esta convocatoria tiene como finalidad convocar a profesionales y amateurs que cumplan los requisitos que se señalan a continuación para la selección del cartel con sus correspondientes adaptaciones que servirán de soporte promocional y publicitario del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2026.

1.- Participación y requisitos

1.1.- Cada participante deberá presentar **un trabajo original e inédito**, así como las adaptaciones especificadas en el apartado 4 de la presente convocatoria.

1.2.- El diseño elegido pasará a ser propiedad de Promoción, la cual tendrá, en exclusiva, los derechos de explotación de la obra sin limitación temporal alguna, así como su divulgación en cualquier forma, distribución y en general, de la transmisión de cualquier derecho de explotación, sin necesidad del previo consentimiento del autor, respetando lo establecido en las disposiciones legales vigentes al respecto.

1.3.- El autor de la obra ganadora percibirá, en concepto de premio, la cantidad de 2.100 euros, cantidad sujeta a las retenciones legalmente establecidas. El abono del premio se hará efectivo con cargo al presupuesto de 2026.

2.- Sobre la alegoría: «LAS VEGAS»

Las Vegas es la ciudad recreativa de las luces de mil colores, los hoteles majestuosos, las noches mágicas con grandes estrellas del espectáculo y por supuesto, del amor pasional, en donde lo que sucede allí, allí se queda.

El variado elenco de personajes asociados a este paraíso de neón tiene un lugar en el Carnaval, en donde solo es necesario apostar por el disfraz más apropiado, original y divertido con el glamour propio de la Las Vegas.

Welcome to fabulous "Carnaval" Las Vegas, donde todos son bienvenidos tal y como cita el famoso cartel de entrada a la ciudad que no duerme y que sabe disfrutar de la magia de un buen evento.

3.- Presentación de trabajos

3.1 El plazo para la presentación del cartel aspirante será hasta las 14:00h. del martes, 29 de julio.

3.2 Lugar de presentación: Palacete Rodríguez Quegles, calle Escritor Benito Pérez Galdós, 4. 35002. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

3.3 Así mismo, se deberá presentar la propuesta del cartel, al correo electrónico: marketing@promocionlaspalmas.com, antes de la hora ya referenciada además de su presentación impresa en A3 en lugar señalado en el punto anterior.

3.4 El jurado seleccionará a un máximo de **seis (6) finalistas**.

3.5 El ganador del cartel saldrá entre los seis (6) finalistas a través de votación popular que se hará a través de SMS al número de teléfono que se habilitará al efecto, dándose a conocer la forma de votación a través de las redes sociales, cartelería y demás medios de comunicación habilitados para ello.

3.6 Asimismo, antes de abrir las líneas, se hará un sorteo con los seis (6) finalistas para la obtención del número que obtendrán para la votación popular.

3.7 El ganador del cartel se dará a conocer en una gala que se hará pública tras dar a conocer los seis (6) finalistas. Asimismo, por medio de la presente, los finalistas se obligan a estar en la celebración de dicha gala.

4.- Cartel y adaptaciones

Tal y como se ha referenciado en el apartado anterior, los trabajos se deberán enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: marketing@promocionlaspalmas.com, indicando en el asunto **Cartel Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2026**.

*Este texto, **Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2026, Fiesta de Interés turístico Internacional, junto con 50 aniversario de manera destacada**, deberá aparecer en las diferentes creatividades que se presenten. Una vez seleccionado el ganador se les facilitarán los logos y demás información que debe ir en el mismo.

Asimismo, los trabajos se deberán presentar impresos en papel fotográfico mate A3*, señalando cada lámina con la numeración y título señalados a continuación:

1.- Imagen del cartel;

2.- Adaptación del cartel a distintos soportes de mobiliario urbano:

a) Seniors. Tamaño papel 3.130 mm. x 2.300 mm. / Área visible 3060 mm x 2230 mm.

b) Mupis. Tamaño papel 1,20 m. x 1,75 m. / Área visible 1,16 m. x 1,71 m.

3.- Banner de la **página de Carnaval - lpacarnaval.com: principal: 1170 X 521px**

4.- Redes sociales:

Instagram: 1080 x 1350 px y 1080 x 1920 px

Avatar Facebook: 180 x 180 px

Fondo Facebook: 851 x 315 px

Avatar X: 400 x 400 px.

Cabecera X: 1500x500 px

*(Confirmar medidas de las propias redes)

5.- Programa digital: cada participante deberá presentar la adaptación de la imagen a un programa del Carnaval 2026 con texto y fechas ficticias en vertical.

Todo el material gráfico anteriormente descrito deberá entregarse en formato abierto editable y en una unidad usb.

Para consultas relacionadas con este apartado de las bases se ruega dirigirse por escrito a la dirección de correo electrónico del departamento de Marketing: marketing@promocionlaspalmas.com.

5.- Selección de trabajos

5.1.- La valoración y selección de los seis (6) finalistas del cartel, registrados previamente en Promoción y por correo electrónico, en tiempo y forma, será a través de un jurado denominado Mesa Técnica de Carnaval, designada por Promoción y encargada de valorar las propuestas presentadas.

5.2.- La valoración se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la imagen a la alegoría de la edición;
- Atractivo visual y fuerza emotiva en cada una de las adaptaciones; y
- Capacidad de transmitir el mensaje.

5.3.- La Mesa Técnica del Carnaval estará compuesta por personas, con relación directa con el mundo del Carnaval, así como profesionales del marketing, comunicación y artes gráficas, todos ellos con voz y voto.

Asimismo, actuará como secretaria de esta Mesa Técnica la gerente de Promoción o persona designada al efecto, con voz pero sin voto, con la finalidad de velar por la máxima diligencia y transparencia a la hora de la selección del cartel ganador y levantar la correspondiente acta con las puntuaciones de los seis (6) finalistas.

6.- Trabajo seleccionado

Promoción podrá realizar las modificaciones que estime necesarias para la adaptación del cartel a los distintos soportes de comunicación como incluir elementos gráficos, cambio de color, texto y logotipos.

Promoción no tiene la obligación de realizar los trabajos de adaptación de los diferentes soportes con el ganador de la imagen del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2026, quien tiene la obligación de entregar el cartel seleccionado en los diferentes formatos que se especifican en el punto número 4.

7.- Normas generales

Los participantes que concurran a esta convocatoria lo hacen bajo el compromiso de la aceptación íntegra tanto de las presentes bases de esta convocatoria pública y abierta, así como de las decisiones de la Mesa Técnica de Carnaval.

Los participantes serán responsables de cualquier posible reclamación, tanto por derecho de autor como por derechos de imagen de los trabajos presentados.

8.-Protección de datos

Todos los datos personales que las partes suministren en este proceso tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad gestionar el contrato de patrocinio para la realización del evento” **Carnaval 2025**”.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán durante 1 año desde la finalización del contrato ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la realización del contrato de patrocinio del evento” **Carnaval 2025**” y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran

Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes.

Asimismo, cabe destacar que las imágenes de los distintos actos del Carnaval, podrán ser cedidas a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador de la programación cultural de esta Ciudad.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Promoción presume que los datos facilitados por los participantes son veraces y responden a su situación actual. Por último, Promoción se reserva el derecho a realizar las modificaciones que se consideren pertinente en relación a la presente convocatoria pública.

En Las Palmas de Gran Canaria a 3 de julio de 2026

Elena Rodríguez Henríquez

